CONTRATO N° /2013.

En la ciudad de José Falcón, Dpto. de Pdte. Hayes, a los _____ días del mes de _____ del año 2013, se reúne por una parte el Señor **Ricardo Ramón Centurión Galeano con C.I. N° 2.432.293 y el Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón con C.I. N° 805.088** en nombre y representación de la **Municipalidad de José Falcón**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de José Falcón, en adelante denominado **EL MUNICIPIO**, y otra parte la Firma_____ con RUC_____, representado en este acto por_____ **con C.I. N°** _____, domiciliado en la ciudad de_____, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO PARA EMPEDRADO DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE JOSÉ FALCÓN,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **EMPEDRADO DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; ----------
b) Documentación Técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante (Anexo 1); ----------
c) La Oferta y la lista de precios unitarios (Anexo 2); ----------
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del Contrato y otros.----------
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o deficiencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden anunciado anteriormente.----------
e) La póliza de seguro

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 de la ley N° 2051/03).
a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en Rubro 520-Construcciones; incluido en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2013.----------
b) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad de José Falcón.-----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, de la Ley N° 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de José Falcón y adjudicada por Resolución N° _____/2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
a) El plazo de vigencia de este contrato será de 120 días desde la suscripción del mismo y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley N° 2051/03.----------
b) El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños a cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y sus respectivos personales desde el inicio de las obras y hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva.-------

CLÁULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c de la Ley N° 2051/03).
a) El importe total a ser abonado por las obras es de Gs. _____ (Gs. _____) de conformidad a la Resolución N° _____/2013; ----------
b) Los reajustes de precios serán conforme a la Ley N° 2051/03.----------

CLÁSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.
El precio indicado será abonado por LA MUNICIPALIDAD AL CONTRATISTA conforme la Cláusula sexta en la siguiente forma: un 30% al inicio de la obra y en un 70% contra certificación al finalizar la obra.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051/03).
a) La ejecución de la obra tendrá una duración de 90 días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.-------
b) La obra se realizará en la **CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS,** del Radio Urbano de la Ciudad de José Falcón a la firma del Contrato.----------
c) Para las condiciones de la obra se deberá considerar la disposición de la Ley N° 4558/11 en su Art. 2° inciso c) por el cual establece que; en la medida de lo posible, al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante. Y de acuerdo a la Cláusula Segunda, inciso b) de este Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es establecido en Oferta conforme con las Especificaciones Técnicas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g de la Ley 2051/03).

De Fiel cumplimiento de Contrato:
Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN. **Esta garantía tendrá vigencia por un tiempo estipulado de 120 días.** Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prórroga, por igual tiempo, de dicha garantía del CONTRATISTA. La presentación de la Póliza de seguros deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03).
11.1 Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará a la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, una multa equivalente al 1/1000 del monto del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. La MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del precio TOTAL del Contrato; ----------
11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Octava, el CONTRATISTA no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extra judicial por parte de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j de la Ley Nº 2051.03).
12.1 **EMPEDRADO DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN;** replanteo, Construcción de alcantarilla de 8,00ml, diámetro= 0,50 m, ampliación de alcantarilla existente, Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado (corte compactación, compactación de caja de empedrado, colchón de arena y colocación de piedra para empedrado), Cordón de hormigón armado, 2.000 m2.----------
12.2Limpieza final de la obra.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSPENCIÓN TEMPORAL, DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindirle Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. L de la Ley Nº 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en este Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas siempre que la materia sea Arbitrable. A tales efectos, las Partes se someterán al Arbitraje ante un tribunal Arbitral conformado por tres Árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------
Para la ejecución del Laudo Arbitral o para dirimir cuestiones que no sean Arbitrales, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de Asunción; República del Paraguay.----------
En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón República del Paraguay a los..... del mes de abril del año dos mil trece.----------

Anexo 1 Según Cláusula Segunda, inciso b) del Contrato Nº _____/2013.

Descripción de la Obra.
Construcción de Empedrado (Calle San Francisco de Asís).----------

Periodo de Construcción.
La ejecución de la obra tendrá una duración de 90 días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.----------

Especificaciones Técnicas.

CAPÍTULO 1 – TRABAJOS PRELIMINARES.

Los trabajos de limpieza y movimiento de suelo de suelo en las calles en las que se realizarán las obras deberán realizarse de acuerdo a lo establecido por la Fiscalización y en acuerdo con la Municipalidad de José Falcón que será la encargada de los mencionados trabajos.----------
La empresa Contratista deberá disponer para el presente trabajo un equipo de topografía permanente (nivel, jalones, cintas, estacas) con un personal idóneo a disposición de la Fiscalización que deberá estar incluido en sus costos.----------

CAPÍTULO 2 – EMPEDRADO. MATERIALES.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo al buen arte de colocación respetando los niveles longitudinales y transversales dispuestos en cada caso por la Fiscalización; las piedras apoyadas sobre el colchón de arena lavada y confinadas dentro de los cordones deberán estar bien trabadas y con el máximo posible de contacto, los espacios que quedan entre éstas deberán rellenarse con ripio de cantera.----------

Los materiales deberán tener las siguientes características:

a- Piedra bruta: Serán del tipo arenisca roja, similar o de mejor calidad y deberán presentar un desgaste menor a 50% en el ensayo de abrasión Los Ángeles, las muestras de las mismas deberán ser presentadas a la Fiscalización antes del inicio de la provisión a obra. En caso de existir dudas con relación a la calidad de las mismas deberán realizarse a cuenta del Contratista los ensayos de verificación.----------
Una vez iniciados los trabajos y en caso de que la Fiscalización tenga dudas de la calidad de cierto lote, el Contratista deberá dejar de utilizar el mencionado hasta tanto se obtengan los resultados de laboratorio, en caso que las mismas sean inapropiadas el Contratista está obligado a retirarlo de zona de obras.----------
Deberán ser colocadas tal que en la superficie tengan dimensiones aproximadas de 15 cm x 15 cm y un espesor mínimo de 20 cm.----------

b- Arena: Deberá ser lavada de río, estar exenta de sales, materiales orgánicos, arcillas adheridas o en terrones, piedras, o todo otro tipo de material que una vez colocado pueda disminuir la calidad de la obra.----------
Su composición granulométrica deberá ser lo más variable posible entre 0,2 y 1,5 mm. Para la aceptación el Contratista deberá presentar a la Fiscalización con las muestras de arena un ensayo elaborado por un laboratorio reconocido de que cumplen con las condiciones solicitadas.----------
Para su colocación en obra deberá ser esparcida uniformemente en un espesor de 15 cm.----------

c- Cordón de hormigón: Serán elaborados con hormigón masa de piedras de trituración o canto rodado denominada tipo quinta, arena lavada de río y cemento portlant en dosificación 1:2:4 (cemento: arena: piedra).- Deberán construirse in situ y se armarán longitudinalmente con tres varillas de 8 mm y en forma transversal varillas de 4,2 mm cada 25 cm., las varillas podrán ser reemplazadas por mallas de metal expandida previa aprobación de la fiscalización.
Deberán prefabricarse por lo que deberán reposar como mínimo 15 días antes de trasladarse a sector de obra.----------
Deberán ser de 10 centímetros de espesor, 40 centímetros de alto y 50 centímetros de longitud y serán colocados de acuerdo a la determinación de los niveles en concordancia con los criterios de la Fiscalización.----------
Las juntas entre cordones deberán tomarse con mortero 1:2:10 (cemento: cal: arena).----------

d- Ripio de cantera: El material debe estar constituido de piedras de 5 mm de tamaño máximo mezclado con arena lavada, las piedras deben ser preferentemente angulosas. Para su aplicación en obra el Contratista presentará muestras a la fiscalización.----------

CAPITULO 3 – COMPACTACIÓN.

La compactación deberá realizarse en dos etapas; la primera luego del acomodado del ripio entre los espacios que quedaran entre las piedras y deberá realizarse con plancha compactadora vibratoria, y la segunda luego de rellenar con ripio los espacios dejados por la primera compactación y deberá realizarse con rodillo compactador vibratorio de 8 toneladas de peso mínimo.----------
En ambos casos la compactación deberá iniciarse a los costados de los cordones y desplazarse hacia el eje de calle.----------

CAPITULO 4 – MURO DE PIEDRA BRUTA.

Serán construidos en donde la Fiscalización indique para defensa del pavimento ejecutado. El material pétreo debe como mínimo cumplir con las especificaciones requeridas para el empedrado y el mortero similar al aplicado en la junta de los cordones, esto toda vez que haga falta en las uniones o empalmes con obras de empedrados anteriores.----------

CARTEL DE OBRA:
El oferente adjudicado deberá confeccionar el cartel indicador de la obra de acuerdo a las siguientes especificaciones: **Material:** chapa metálica de 1,80 mts. por 1,5 mts.; tirantes de madera de 2x5" por 4 metros (soporte), un metro bajo tierra. Marcos metálicos con travesaños horizontales y verticales. El contenido referente a la obra deberá ser del tipo ploteado, el diseño será proveído por la Municipalidad.----

Anexo 2 Según Cláusula Segunda, inciso c) del Contrato N° _____/2013.

Lista de cantidades y sus Precios
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)
LONGITUD: 250,00 ML SUPERFICIE TOTAL: 2.000,00 M2

Código de Catálogo: 72131701-002
Obra: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ALCANTARILLADOS.
Ubicación: Calle San Francisco de Asís entre Cristóbal Espínola y Padre Enrique Frank.
LONGITUD: 250,00 ML SUPERFICIE TOTAL: 2.000,00 M2
Código de Catálogo: 72131701-002

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Construcción de Pavimento Tipo Pétreo				
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Marcación	m2	2000		
1.2	Replanteo	m2	2.000,00		
1.3	Cartel de Obra	un	1,00		
2	**Movimiento de Suelo**				
2.1	Excavación para caja esp. 30 cm	m2	2.000,00		
2.2	Colchón de arena . e= 0,17 cm.	m2	2.000,00		
2.3	Relleno para ensanchamiento del Empedrado	m3	210,00		

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Intendencia Municipal

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta N° 12 Vicepresidente Sánchez - Telefax.: (021) 499 160

3	**CORDON DE Hº Aº INSITU**				
3.1	Cordones de Hº Aº cargado INSITU de 0,50cm de altura	m3	25,00		
3.2	Relleno para soporte de cordones	m3	171,00		
4	**EMPEDRADO**				
4.1	Pavimento tipo empedrado	m2	2.000,00		
4.2	Triturada de 6º	m2	2.000,00		
4.3	Compactación mecánica	m2	2.000,00		
5	**ALCANTARILLA**				
5.1	Excavación para alcantarilla de 8,00 ml, diámetro 0,50 m.	m3	28,80		
5.2	Muro de Piedra Bruta Colocada de 0,30 cm de espesor	m3	14,40		
5.3	Hormigón Ciclópeo para asiento de Alcantarilla de HºAº de 0,50 m.	m3	1,44		
5.4	Provisión y colocación de Alcantarilla de Hº Aº diámetro de 0,50 m.	un	24,00		
5.5	Losa de Hº Aº de 0,12 cm de espesor	m3	3,50		
6	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
6.1	Limpieza final de obra	m2	2.000,00		
SON GUARANIES:			**SUBTOTAL**		
			I.V.A.		
			PRECIO TOTAL		